

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313214
Denominación Título:	Máster Universitario en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-03-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La temática del Máster Universitario en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias cubre un espacio profesional con escasa oferta formativa. La implantación y estructura del plan de estudios y la organización del programa son acordes con lo comprometido en la Memoria verificada y con su posterior modificación. No obstante, el alumnado muestra una alta insatisfacción con el plan de estudios debido al elevado número de asignaturas y a la descompensación entre ellas, al tener algunas una excesiva carga lectiva y otras una escasa dedicación. Por ello, se hace necesaria una reestructuración del plan de estudios. La dirección del Máster está ya estudiando modificaciones sustanciales a tenor de su evolución en estos años y de la baja tasa de cobertura. Éstas incluyen la incorporación de la modalidad a distancia y una reestructuración del plan de estudios. El descenso experimentado en el curso 2019/20 en el que sólo se matricularon ocho alumnos puede resultar orientativo, aunque en el curso actual se han recuperado las cifras anteriores.

En las guías docentes de las asignaturas se muestra el carácter, el número de ECTS, el profesorado que la imparte y las competencias, todo ello acorde a la Memoria de Verificación. Se incluye además información sobre las actividades formativas y los criterios de evaluación, pero, en varias asignaturas, los datos no coinciden con los comprometidos en la Memoria Verificada. Se hace por tanto necesaria una revisión de las guías docentes, para adecuarlas a la información comprometida en la Memoria Verificada, o, en su caso, solicitar una modificación para incorporar los cambios señalados. Tampoco aparecen en las guías los resultados de aprendizaje.

La coordinación del Máster se reúne con el claustro al menos dos veces al año. Tanto los directores del título como los profesores señalan que existe una coordinación informal y constante debido a la antigüedad y cercanía del claustro. Los profesores valoran muy positivamente el trabajo y dedicación de los directores del Máster. En la acreditación anterior el título planteó como plan de mejora para la coordinación, la creación de una comisión académico- científica y profesional, que no se ha llevado a cabo. La coordinación también se reúne al menos dos veces al año con los alumnos, para dar información relacionada con la titulación y recibir opiniones, quejas o sugerencias.

La Unidad de Prácticas Externas en coordinación con los directores del Máster son los encargados de poner en contacto a las entidades con los alumnos, a través de una plataforma que muestra las empresas con las que la URJC tiene convenio. Con todo, los alumnos de este Máster tienen dificultad para hacer prácticas debido a la escasa oferta formativa específica del título. La coordinación de los directores del Máster, que asumen el papel de tutores académicos con los tutores de prácticas de las empresas, es muy escasa, por lo que se deberían potenciar mecanismos para mejorar el seguimiento de los alumnos durante sus prácticas obligatorias.

Los criterios de admisión están publicados en la página web y son coherentes con lo acordado en la Memoria de Verificación. Sin embargo, estos criterios no garantizan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, ya que muchos de ellos provienen de titulaciones alejadas del ámbito de las Ciencias de la Comunicación. En el Informe final de renovación de la acreditación anterior (2016), se señalaba que "no queda claro que los criterios de admisión se apliquen con el rigor necesario y conforme a lo verificado. Esta situación se justifica porque la demanda del título arroja datos de matriculación de nuevo ingreso inferiores al 30% en casi todas las ediciones", no habiéndose tomado medidas al respecto. Se recomienda incorporar complementos formativos para aquellos alumnos ajenos a la especialización del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la página web aparece de forma clara y ordenada información relevante del título, desde los datos y contactos de los coordinadores hasta aspectos generales de la descripción del título, como el centro de impartición, el número de plazas verificadas, el número total de créditos que lo componen, la modalidad de enseñanza (presencial), el perfil de ingreso, los criterios de admisión, la normativa sobre permanencia y sobre reconocimiento y transferencia de ECTS, todo ello conforme a la Memoria de Verificación y al plan de mejora que se propuso. El acceso a dicha información es sencillo y accesible, lo que facilita la búsqueda de un estudiante antes de matricularse.

La información del plan de estudios es clara, incorporándose las guías docentes de todas las asignaturas. Existe información pública sobre el personal académico vinculado al título.

En cuanto a la información sobre recursos, materiales y servicios, encontramos datos sobre horarios, aulas y calendario académico. También sobre las prácticas externas obligatorias, aunque mucha de la información accesible, como el procedimiento o los convenios, es general de la universidad y no específica de la titulación.

La página web incluye también información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de calidad del título, en un apartado específico llamado "Garantía de calidad". En él se incluye información de diversa índole específica del título como informes de resultados, memorias anuales de seguimiento y acciones de mejora, todo ello por curso académico. También se accede al buzón de quejas y sugerencias. Sin embargo, se precisa la publicación actualizada de los principales indicadores del título.

En la Renovación de la acreditación anterior se recomendó completar la información pública del título e implementar mejoras para garantizar que la información más relevante del título estuviese disponible antes del periodo de matrícula, con lo que se considera una mejora realizada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se dispone de un órgano responsable del SGIC en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en él. Se reúne dos veces al año, lo que queda reflejado en actas (que no están firmadas por todos los asistentes). En la Renovación de la acreditación anterior, se planteó un plan de mejora a través de la creación de una Comisión académico-científica y profesional con el objetivo de vigilar la correcta evolución de los contenidos de los planes de estudio para asegurar su nivel de postgrado universitario. Sin embargo, dicha mejora no se ha llevado a cabo y ha sido sustituida por la creación del cargo de co-dirección.

El título publica Memorias anuales de seguimiento, donde se detallan objetivos a realizar, así como acciones y propuestas de mejora futuras y adoptadas para la mejora del título. Tanto en dichos documentos como en las reuniones periódicas de coordinación se hace un análisis de los indicadores de seguimiento y de las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas del título.

Los procedimientos implantados de recogida de datos de satisfacción funcionan correctamente, obteniendo información objetiva y suficiente sobre la satisfacción de estudiantes, egresados, profesores y PAS, la calidad de la actividad docente, la coordinación y las prácticas externas. Ésta es una modificación solicitada en la anterior Renovación de la acreditación que se ha cumplido satisfactoriamente. Sin embargo, no se obtienen datos de satisfacción de empleadores y tutores de prácticas, haciéndose necesaria la implantación de nuevos procedimientos que incrementen la tasa de respuesta de estos colectivos.

Los resultados obtenidos son analizados por la Comisión de Calidad y las comisiones de coordinación del título, dando lugar a propuestas de mejora y toma de decisiones derivadas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores con los que cuenta el título es 20, considerándose adecuado para el tamaño del grupo, aunque en la Memoria verificada se señalaba que se contaría con 22. Todo el claustro reúne la cualificación académica para el título y cuenta con amplia experiencia investigadora y académica.

El porcentaje de docentes doctores es suficiente para el horizonte establecido en el RD 420/2015. Entre todos suman 20 sexenios de investigación.

El profesorado dispone de 29 evaluaciones favorables en el Programa Docencia. Se constata una alta cohesión entre el equipo docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo disponible es el adecuado para atender las demandas de información o de ayuda que puedan tener los estudiantes en el Máster. Los recursos humanos disponibles hacen referencia a los servicios generales de la administración en la Universidad Rey Juan Carlos, por lo que en algunas ocasiones un alto porcentaje de trabajo administrativo y burocrático recae en los directores del título. Se recomienda incorporar un PAS específico para la titulación.

El Máster cuenta con espacios adaptados a las metodologías propias de determinadas asignaturas que exigen de material audiovisual, como estudios de radio, platós de televisión y aulas informáticas, con personal técnico propio. Sin embargo, existen problemas de acceso a estos espacios y recursos materiales para el profesorado y los estudiantes, especialmente debido a la prioridad que se da a los grados en detrimento de los másteres a la hora de reservar espacios para la ejecución de las actividades prácticas.

El grado de satisfacción de los alumnos con el personal de apoyo y los recursos materiales es satisfactorio.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y metodologías docentes empleados en el Máster permiten obtener los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, y como ya se ha comentado, se constata la necesidad de revisar los contenidos para ajustar mejor los resultados con la oferta y orientación hacia el futuro laboral. Se han tomado medidas y mejorado algunos aspectos que fueron señalados en la Renovación de la acreditación de 2016, sobre todo en relación a los procesos y métodos de evaluación, siendo estos expuestos en las guías docentes. Sin embargo, los criterios de evaluación difieren entre los presentados en las guías docentes y los comprometidos en la Memoria verificada. Se hace necesario revisar estos criterios y, llegado el caso, solicitar una modificación que permita un mayor ajuste a la nueva realidad.

Las encuestas a los estudiantes muestran que éstos no se encuentran satisfechos con la titulación y la docencia, pese a que la tasa entre aprobados y matriculados se ubica sobre el 84%.

Los alumnos deben completar la asignatura de prácticas obligatorias en una empresa, con una duración de 180 horas. Sin embargo, no se puede avalar que todas las entidades donde los alumnos realizan las prácticas obligatorias sean apropiadas para el desarrollo de los objetivos, lo que podría comprometer la adquisición de las competencias y de los resultados de aprendizaje. Una vez finalizadas las prácticas, tanto la empresa como el estudiante completan memorias de evaluación de la experiencia laboral.

La tutorización del TFM recae en un docente de los que integran la plantilla del Máster. Cada TFM es defendido ante un tribunal compuesto por dos profesores del Máster y un docente procedente de otra universidad. Los alumnos suelen defender el TFM en un segundo curso académico, debido a la carga de trabajo que implica el desarrollo de las asignaturas y la realización de las prácticas externas obligatorias en el curso en el que comienzan los estudios.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales indicadores del título no puede ser totalmente confirmada debido a que se ofrecen datos de los cursos 2016/17 y 2017/18 y no de los últimos años. Entre estos datos, los valores de la tasa de graduación y rendimiento son irregulares y siguen una tendencia descendente. Las tasas de éxito y eficiencia sí son adecuadas. En ningún curso se aportan datos sobre las tasas de abandono, ni las de rendimiento y evaluación. Se hace necesario contar con los principales indicadores del título.

Existen mecanismos eficaces de recogida de información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos. La satisfacción global de los estudiantes se ha situado entre 2,33 (curso 2016/17) y 1,86 (curso 2019/20), advirtiéndose una insatisfacción progresiva, especialmente en relación a la organización y estructura del Máster, la carga de trabajo, los conocimientos y competencias adquiridas, la labor de orientación y apoyo desarrollada por la Dirección del Máster, y al grado de satisfacción en general. El valor de satisfacción de los egresados sigue la misma línea descendente (en torno a 2,67).

Respecto a la satisfacción del profesorado, resulta claramente alta (con valores entre 4,27 y 4,64) y el PAS, muestra una satisfacción adecuada (en torno al 4,1 sobre 5). No se dispone de información de los empleadores ni de los tutores de prácticas, aunque de las entrevistas con los empleadores se ha constatado el grado alto de satisfacción con el alumnado que ha participado en las prácticas. Se hace necesario fomentar mecanismos de recogida de información de estos colectivos.

Respecto a la inserción laboral de los egresados del título, de la encuesta de 2019/20, aunque con una baja participación, se obtiene que la tasa de actividad es del 83,3%, la de empleo del 58,3% y la de paro del 30%. Sobre la valoración de los estudiantes respecto a la utilidad del máster para mejorar las condiciones laborales, los resultados son del 2,29/5 y la utilidad del Máster para encontrar trabajo de 2/5.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar el contenido de las guías docentes a lo previsto en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda aumentar el número de convenios con empresas relacionadas con el contenido del título para la realización de las prácticas externas.
- 3.- Se recomienda revisar el perfil de ingreso de los estudiantes que provienen de titulaciones alejadas del ámbito de las Ciencias de la Comunicación, o incluir complementos de formación para estos alumnos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe revisar y reestructurar el plan de estudios, con la correspondiente modificación de la Memoria de Verificación, a partir de los resultados de las encuestas.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe garantizar que las empresas en las que se llevan a cabo las prácticas externas permitan a los alumnos obtener las competencias asociadas a la asignatura y los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debe disponer de información sobre los indicadores de rendimiento del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.
- 2.- Se deben analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende adecuadamente a las modificaciones y recomendaciones del presente Informe. Contempla adecuadamente los responsables de las acciones a llevar a cabo, los plazos de implantación y los indicadores de seguimiento de los objetivos previstos.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
